

Ley Lafkenche en la mira: Sin consulta indígena, Senado se apresta a votar modificaciones

El Senado debate modificaciones a la denominada Ley Lafkenche que, según sus impulsores, busca “perfeccionar” los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO). Comunidades mapuche-lafkenche denuncian la exclusión de una Consulta Indígena y acusan racismo en el proceso. El proyecto, promovido por senadores transversales, enfrenta críticas por favorecer intereses económicos sobre derechos ancestrales. La votación podría definir el futuro de la gestión costera indígena.

El Senado votará modificaciones sobre Espacios Costeros de Pueblos Originarios, sin consulta a pueblos originarios.

El Senado de Chile se apresta a votar las polémicas modificaciones a la Ley Lafkenche (20.249), proyecto (boletín N°15862-21) presentado en abril de 2023 **por un bloque transversal de senadores: Fidel Espinoza (PS), Carlos Kuschel (RN), Gastón Saavedra (PS), David Sandoval (UDI), y el exsenador Álvaro Elizalde (PS).** En el más reciente llamado a votación, este 9 de julio 2025, la sesión del Senado se levantó antes de tratar las modificaciones a esta ley, quedando pendiente para una próxima citación.

La iniciativa que, de acuerdo a lo expresado por sus autores, busca “perfeccionar” los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO), enfrenta fuerte críticas desde comunidades de pueblos originarios de Chile, quienes denuncian la exclusión de una Consulta Indígena y acusan arbitrariedad en el proceso y un retroceso en los derechos indígenas.

El texto, busca modificar nueve artículos de la Ley Lafkenche. Entre los cambios destacan: la asignación de ECMP0 por la Subsecretaría de Pesca (art. 3°), administración conjunta con pescadores artesanales (art. 5°), y plazos estrictos para evaluar solicitudes (arts. 7°-10°).

Según el Observatorio Legislativo para Comunidades Costeras OLMAR – Observatorio Ciudadano, el proyecto busca “equilibrio” entre usos consuetudinarios indígenas y actividades económicas, pero ha generado tensiones **con sectores pesqueros y acuícolas por posibles sobreposiciones**. En una minuta técnica publicada por este mismo organismo en abril de 2024, se destaca que *“los fundamentos presentados para las modificaciones carecen de bases sólidas y podrían abordarse dentro del marco actual de la ley”*

Por su parte, en una más reciente minuta de junio de 2025 OLMAR, releva los principales cambios propuestos por este proyecto entre los cuales menciona: **“exigir nuevos requisitos para validar la efectiva representación de las comunidades solicitantes; excluir caletas y caladeros de pesca artesanal (es decir impedir la pesca para comunidades costeras) del alcance de las ECMP0; limitar el efecto suspensivo de las solicitudes ECMP0 a un máximo de dos años; eliminar el efecto suspensivo en casos de renovación de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos y obligar a que los planes de administración de los ECMP0 consideren la actividad de todos los pescadores artesanales inscritos en la región respectiva”**, destacando que estos plantean **“restricciones sustantivas”** a la Ley Lafkenche y vulneran los derechos de los pueblos originarios, consignados en estándares internacionales suscritos por el Estado de Chile.



Por su parte, los **delegados de la Identidad Territorial Lafkenche**, en un pronunciamiento desde el Lafkenmapu, rechazan las modificaciones: ***“Repudiamos los dichos de parlamentarios y empresarios que repiten estereotipos racistas. Nos acusan sin fundamento de paralizar el desarrollo, cuando solo ejercimos derechos reconocidos internacionalmente”***. Citando una editorial de *El Mercurio de Valparaíso* de 1860 -que llamaba a “emprender la campaña contra esa raza soberbia”-, advierten que la estigmatización persiste.

Uno de los puntos críticos es la **omisión de la Consulta Indígena, exigida por el Convenio 169 de la OIT**. El senador Núñez y hasta el Ejecutivo reconocieron esta falencia, pero no se presentaron indicaciones para evitarla. ***“Este proceso está viciado. Debe activarse la Consulta libre, previa e informada”***, exigen las comunidades Mapuche-Lafkenche, señalando que ni siquiera fueron convocados para discutir los “supuestos problemas” de la ley. Asimismo, la minuta del OLMAR enfatiza que “el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Julio Salas, ha señalado ante la Comisión de Intereses Marítimos que el Ejecutivo no presentó indicaciones ni planea hacerlo, ya que ello implicaría que dichas propuestas se sometieran a un proceso de Consulta Indígena”.

Según información obtenida vía Ley de Transparencia, a marzo de 2025 solo 28 de 107 solicitudes de ECMP0 habían sido aprobadas (7,18% de las 3.000.000 de hectáreas solicitadas). A junio de 2025, Subpesca registra 108 trámites activos. Las comunidades insisten en que la lentitud evidencia falta de voluntad estatal: ***“Los ECMP0 son espacios de soberanía. No permitiremos que nos los arrebaten”***, declaran desde **Wapintu Quinchao (Chiloé)** y actualmente **luego de 17 años de ley 20.249**

apenas 13 espacios costeros se encuentran totalmente operativos.

La ley prioriza el uso indígena pero no excluye otros usos autorizados, como la acuicultura. Sin embargo, la industria salmonera y pescadores artesanales temen restricciones. Las comunidades Lafkenche responden: ***“No repetiremos la violencia de la ocupación de la tierra. El maritorio no puede ser otro botín”***. Advierten que la reforma a la Ley de Pesca también los excluyó de cuotas, profundizando desigualdades históricas.

De aprobarse, las reformas introducirían mayor rigurosidad en los ECMP0, pero su legitimidad está en entredicho. Pérsida Cheuquenao, delegada Lafkenche, sentencia: *“Jamás nos consultaron. Esta ley nació de nuestro esfuerzo, y no permitiremos que la desmantelen”*. El conflicto refleja una deuda histórica: reconocer los derechos ancestrales sin ceder a presiones económicas.

“Debemos advertir que, en la reciente reforma de la Ley de Pesca, otra vez se ha excluido a todos los pueblos originarios del acceso a un porcentaje de la cuota de pesca. El actual Gobierno reiteró y acrecentó esta exclusión histórica ¿qué caminos nos dejan para promover y salvaguardar nuestro desarrollo?”, afirma así la Identidad Territorial Lafkenche.

Las comunidades exigen paralizar la votación hasta garantizar la Consulta Indígena y transparentar los impactos: *“Los Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios son un espacio de soberanía para los pueblos ¡No a la modificación de la Ley Lafkenche!”*, señalan desde Chiloé Wapintu Quinchao.

Asimismo, la Identidad Territorial Lafkenche finalizó en su declaración: *“Por último, queremos dejar claro que, como Identidad Territorial Lafkenche, organización creadora de la ley en un proceso inédito de entendimiento técnico-político con el Estado de Chile, jamás hemos sido convocados a discutir sobre los supuestos problemas que genera”*.

